

British Council P° General Martínez Campos, 31 28010 Madrid. Spain

T +34 91 337 3500 F +34 91 337 3573 www.britishcouncil.es

Número de expediente: BC 2019/19

Dirección General de Planificación y Centros Director General de Planificación y Centros Junta de Andalucía C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n Edificio Torretriana. 41092 Sevilla

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

Yo, Andrew Mackay, en nombre de la Delegación en España de la Fundación British Council, agente principal del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para la ejecución de las medidas pertenecientes a la esfera del Convenio Cultural entre el Reino Unido y el Reino de España, certifico lo siguiente respecto al siguiente centro de enseñanza,

Denominación:

The British School of Córdoba

Dirección:

Calle México, 4 14012 Córdoba

- El centro docente arriba mencionado fue inspeccionado el 26 de febrero de 2019 por Jocelyn Shimell, Inspectora Jefe y por Steve Evans, Inspectora de NIS (NABSS Inspection Service), uno de los cuerpos de inspección autorizado por el Gobierno Británico o una de las organizaciones de apoyo (www.gov.uk/guidance/british-schools-overseas-inspection-scheme).
- 2. Según esta inspección, el centro reúne los requisitos del Artículo 5, número 1 del Real Decreto 806/93 para ser inscrito como colegio británico para impartir enseñanzas a alumnos desde Year 1 (de 5 a 6 años de edad) a Year 13 (de 17 a 18 años de edad), siendo estos grupos de edad los definidos por el Currículo Nacional de Inglaterra. La inspección estima que, por su personal e instalaciones, el centro tiene capacidad para acoger 600 alumnos.
- 3. Basándonos en este informe el British Council acredita que este centro, incluidos sus recursos tanto físicos como humanos, cumple con los estándares establecidos para colegios británicos fuera del Reino Unido:
 - 3.1. El currículo y los cursos que se imparten a los alumnos de las edades especificadas en el párrafo 2 más arriba, y que se basan en el *English National Curriculum*, tendrían validez en el Reino Unido.
 - 3.2. El personal docente está capacitado para impartir las enseñanzas de dicho currículo y se ha verificado que carecen de antecedentes penales en el Reino Unido.
 - 3.3. El edificio sería adecuado en Reino Unido para niños de las etapas curriculares mencionadas en el punto 2 más arriba.
- 4. Esta acreditación tiene validez hasta la próxima inspección, que tendrá lugar no más tarde del mes de febrero de 2023 sin perjuicio de que pueda realizarse una inspección con anterioridad si así lo requieren las autoridades españolas, las autoridades del Reino Unido o bien el propio centro.

La inscripción en el correspondiente registro como centro extranjero por parte de las autoridades españolas queda sujeta al cumplimiento por parte del centro de la legislación española a todos los efectos: requisitos y prohibiciones para ser titular de centro educativo, certificado negativo del registro de delincuentes sexuales, permisos, licencias, legislación mercantil, laboral, seguridad y protección al menor, etc. Esta acreditación no contempla la regulación española y sólo refleja el cumplimiento e inspección del dentro de los estándares educativos británicos para colegios británicos en el extranjero: www.gov.uk/government/publications/british-schools-overseas-standards-for-schools)

Este certificado solo será efectivo una vez obtenida la preceptiva autorización administrativa (de apertura y funcionamiento o de modificación de enseñanzas) por parte de la Administración educativa competente, todo ello conforme a lo establecido en el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, sobre régimen de Centros docentes extranjeros en España.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado de acreditación en Madrid a 23 de abril de 2019

O BRITISH COUNCIL

Delegación en España de la Fundación British Council

Andrew Mackay

Director, British Council, España



British Council P° General Martínez Campos, 31 28010 Madrid. Spain

T +34 91 337 3500 F +34 91 337 3573 www.britishcouncil.es

Número de expediente: BC 2019/32

Dirección General de Planificación y Centros Director General de Planificación y Centros Junta de Andalucía C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n Edificio Torretriana. 41092 Sevilla

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

Yo, Andrew Mackay, en nombre de la Delegación en España de la Fundación British Council, agente principal del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para la ejecución de las medidas pertenecientes a la esfera del Convenio Cultural entre el Reino Unido y el Reino de España, certifico lo siguiente respecto al siguiente centro de enseñanza,

Denominación:

The British School of Córdoba – Foundation site

Dirección:

Calle Jurista Otbi 14012 Córdoba

- El centro docente arriba mencionado fue inspeccionado el 26 de febrero de 2019 por Jocelyn Shimell, Inspectora Jefe y por Steve Evans, Inspectora de NIS (NABSS Inspection Service), uno de los cuerpos de inspección autorizado por el Gobierno Británico o una de las organizaciones de apoyo (www.gov.uk/guidance/british-schools-overseas-inspection-scheme).
- 2. Según esta inspección, el centro reúne los requisitos del Artículo 5, número 1 del Real Decreto 806/93 para ser inscrito como colegio británico para impartir enseñanzas a alumnos desde *Nursery* (de 3 a 4 años de edad) a *Reception* (de 4 a 5 años de edad), siendo estos grupos de edad los definidos por el Currículo Nacional de Inglaterra. La inspección estima que, por su personal e instalaciones, el centro tiene capacidad para acoger 100 alumnos.
- 3. Basándonos en este informe el British Council acredita que este centro, incluidos sus recursos tanto físicos como humanos, cumple con los estándares establecidos para colegios británicos fuera del Reino Unido:
 - 3.1. El currículo y los cursos que se imparten a los alumnos de las edades especificadas en el párrafo 2 más arriba, y que se basan en el *English National Curriculum*, tendrían validez en el Reino Unido.
 - 3.2. El personal docente está capacitado para impartir las enseñanzas de dicho currículo y se ha verificado que carecen de antecedentes penales en el Reino Unido.
 - 3.3. El edificio sería adecuado en Reino Unido para niños de las etapas curriculares mencionadas en el punto 2 más arriba.
- 4. Esta acreditación tiene validez hasta la próxima inspección, que tendrá lugar no más tarde del mes de **febrero de 2023** sin perjuicio de que pueda realizarse una inspección con anterioridad

si así lo requieren las autoridades españolas, las autoridades del Reino Unido o bien el propio centro.

La inscripción en el correspondiente registro como centro extranjero por parte de las autoridades españolas queda sujeta al cumplimiento por parte del centro de la legislación española a todos los efectos: requisitos y prohibiciones para ser titular de centro educativo, certificado negativo del registro de delincuentes sexuales, permisos, licencias, legislación mercantil, laboral, seguridad y protección al menor, etc. Esta acreditación no contempla la regulación española y sólo refleja el cumplimiento e inspección del dentro de los estándares educativos británicos para colegios británicos en el extranjero: www.gov.uk/government/publications/british-schools-overseas-standards-for-schools)

Este certificado solo será efectivo una vez obtenida la preceptiva autorización administrativa (de apertura y funcionamiento o de modificación de enseñanzas) por parte de la Administración educativa competente, todo ello conforme a lo establecido en el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, sobre régimen de Centros docentes extranjeros en España.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado de acreditación en Madrid a 23 de abril de 2019

COUNCIL

Delegación en España de la Fundación British Council

Andrew Mackay

Director, British Council, España